

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 28 de Junio de 1913.

Aun persiste al Occidente de las costas de Marruecos y en el Sur de España las menores presiones, por lo cual aunque se ha debilitado, sopla el Levante en el Estrecho de Gibraltar. El tiempo es bueno por toda España, de cielo claro, vientos flojos de dirección variable y temperatura elevada; la máxima de ayer fué de 41 grados en Sevilla y Córdoba y la mi-

nima de hoy ha sido de ocho grados en Burgos. Las presiones altas residen hacia Irlanda.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Oádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Manila y San Juan de los Ríos de Cádiz.

Las menores presiones residen al Occidente de las costas de Marruecos. El mar está tranquilo por todas partes.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 28 de Junio de 1913.

Parque del Retiro (altitud 657^{ms.}).

Hora.	Barómetro corr. y 60°.	Temperatura en Gr. C°.	Humedad relativa 6/0.	Vientos		Dirección y fuerza de viento.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 8.			
6 ^h	710.20	19.0	37	NW.....	3=Flujo.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra... 32,2
4	710.20	14.9	47	NW.....	1=Ventolina..	»	Idem.	Idem mínima á la id..... 14,9
2	710.72	20.0	37	NE.....	0=Calma.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 31,5
12	710.12	30.0	20	NNE.....	1=Ventolina..	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
16	709.36	31.4	13	NE.....	4=Moderado..	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 413
20	710.42	26.7	25	ENE.....	4=Idem.....	»	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

El día 26 de Julio próximo, á las doce de la mañana, se verificará en el Salón de sesiones del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Subsecretario ó persona en quien delegue, la subasta pública para contratar el servicio de impresión de las entregas é índices del *Boletín Oficial* de dicho Ministerio, correspondientes á los años de 1913, 1914 y 1915, prorrogables á voluntad de las partes contratantes por otros tres más, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real decreto de 14 de Mayo próximo pasado, que, con las muestras de papel para las impresiones y tipos que han de emplearse en cada una de ellas, estará de manifiesto todos los días no feriados, de once á trece, en la Administración del expresado *Boletín*, sita en la planta baja del referido Ministerio.

Madrid, 28 de Junio de 1913.—El Subsecretario, Isidro Pérez Oliva.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de esta Corte, que habita calle ..., número ..., según la adjunta cédula personal, enterado del anuncio de subasta inserto en la GACETA DE MADRID número ... (de tal fecha), y del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del *Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda*, para contratar la impresión de las entregas é índices del mismo, correspondientes á los años de 1913, 1914 y 1915, prorrogables á voluntad de las partes contratantes por otros tres más, acepta en todas sus partes las condiciones del referido pliego y se comprometo á realizar este servicio por la cantidad de ... (en letra la cantidad) pesetas ... céntimos, por el papel, composición, tirada, plegado y metido en cubiertas de cada pliego y tirada de 1.000

ejemplares, comprándose en dicho precio el papel, molde, composición y tirada de 1.000 ejemplares de cubiertas de número y de la del tomo de cada año, así como también el papel, molde, impresión y corteado de 1.000 fajos para la remisión del periódico á provincias. Acompaña la carta de pago del depósito que se exige para tomar parte en esta subasta, el recibo de la Contribución Industrial como impresor ó tipógrafo, del último trimestre, y la cédula personal, según previene la cláusula 9.ª del mencionado pliego de condiciones.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Habiéndose padecido un error de copia al publicar la subasta para contratar la conducción del correo entre las oficinas del Ramo de Ataca y su estación férrea, se inserta á continuación debidamente rectificada.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Ataca y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Zaragoza y Ataca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel firmado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día

16 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 21 del mismo mes á las once horas.

Madrid, 16 de Junio de 1913.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la suma de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

8—526

Gobierno Civil

de la provincia de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, con fecha 18 del actual este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Julio próximo, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de la carretera de segundo orden de Jaén á Córdoba, durante el año actual de 1913, según proyecto aprobado por dicho centro directivo en el expresado día 18 del corriente mes, cuyo presupuesto de contrata es de 9.999,94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales aprobado en 3 de Marzo de 1903, en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, donde se halla de manifiesto el proyecto con el pliego de condiciones facultativas y el de las particulares y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en

papel sellado de la clase undécima y en pliego cerrado, sujeto a las estrictas condiciones al modelo que se inserta a continuación, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta el 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo prevenido en la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto y mismamente entre sus autores á una segunda licitación abierta, siendo la primera mejora de 100 pesetas y no bajando las restantes de 10 pesetas.

Será de cuenta del contratista el pago de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según lo dispuesto en la Orden de 20 de Septiembre de 1875.

Córdoba, 26 de Junio de 1913.—El Gobernador, Fidel Gómez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por el señor Gobernador civil de la provincia de Córdoba con fecha ..., relativo á la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de la carretera de segundo orden de Jaén á Córdoba, durante el año 1913, y de los requisitos y condiciones que se exigen en el correspondiente proyecto, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dichas obras con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—543

Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 18 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 del próximo Julio para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación del firme durante el corriente año, de las carreteras que á continuación se expresan:

Presupuesto
de
contrata.
Pesetas.

Albacete á Jaén, kilómetros 110 al 209.	6.649,99
Estación de Vilches á la Al- ameda.	6.669,71

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, á las once de la mañana del citado día 30 de Julio próximo, con sujeción á lo prevenido en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y de 11 de Septiembre de 1886, y en el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903, habiéndose de manifestar el correspondiente proyecto en las oficinas de dicha dependencia desde las nueve á las trece.

Las proposiciones se presentarán sepa-

radamente, para cada carretera, en pliegos cerrados, ajustados al modelo que se inserta á continuación, extendida en papel sellado de la clase undécima, debiendo acompañar el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata y la cédula personal del proponente.

Los pliegos cerrados y acompañados de los documentos referidos anteriormente, se entregarán en el mismo acto de la subasta durante la primera media hora.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo de las mismas.

El romatante quedará obligado á otorgar el correspondiente documento de contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de aprobación del remate; transcurrido aquél sin verificarlo, se desistirá nula sin más trámites la adjudicación de la subasta con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, serán de cuenta del rematante, así como los que ocasionen el cumplimiento del artículo 4.º del citado pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903.

Jaén, 25 de Junio de 1913.—El Gobernador civil, J. Tenorio.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de esta provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para la conservación en 1913 del firme de la carretera de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dichas obras con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra y por pesetas admitiendo ó mejorando el tipo fijado, sin añadir cláusula alguna.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—540

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar el suministro de tubos, llaves de peso y piezas especiales para fontanería de cancharrillas, hasta el 31 de Diciembre de 1916, el Excmo. señor Alcalde, por su decreto de 24 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, de los días 7 y 9 de Septiembre de 1913, y con la modificación en cuanto á los precios tipos, que se menciona en los referidos periódicos oficiales de los días 13 y 15 del próximo pasado mes de Mayo, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 24 de Julio, á las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de Junio de 1913.—El Secretario, F. Ruano. S—513

Junta de gobierno del Arsenal del Ferrol.

Esta Junta acordó que á las once del día 12 del mes próximo tendrá lugar la celebración de la segunda subasta para contratar la ejecución de obras en la Casa-Cuartel del Montón, bajo el precio tipo de 18.093,30 pesetas; Almacén de pólvora del Parque del Arsenal, bajo el ídem id. de 866 ídem, y en el almacén número 2 de la Madrena, bajo el ídem ídem de 805,89 ídem, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y en el Boletín Oficial de la provincia de la Coruña, números 170, 193 y 141, respectivamente, correspondientes á los días 19 y 29 del actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el Diario Oficial del Ministerio del ramo.

Arsenal del Ferrol, 26 de Junio de 1913. El Secretario, Adolfo Gomar. S—512

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Instruyéndose en esta Dirección General, por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, expediente administrativo de reintegro por la cantidad de 50 pesetas, abonadas por el Estado como indemnización al imponente de un certificado que sufrió extravío, impuesto en la Administración del Correo Central para D. Martín García, en Jerez de la Frontera, por el presente se cita, llama y empieza á don Eduardo Cenovas, ex funcionario de Correos, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que dentro del plazo de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca por sí ó por medio de representante en forma, en la Abogacía del Estado, en esta Dirección General, á recoger y contestar el pliego de cargas que le resultan en dicho expediente, en la inteligencia de que transcurrido el plazo indicado sin verificarlo, se le declarará en rebeldía, perdiéndose el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Junio de 1913.—El Director general, Sagasta. P—2245

Recaudación de Contribuciones de San Andrés del Terri.

Contribución rústica. — Año 1913.

D. Sebastián Turró Masdeball, Recaudador ejecutivo auxiliar del Arcaudatario de la Recaudación de esta provincia, en el pueblo de San Andrés del Terri.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, correspondientes al año de 1913, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda

lugar á conocimiento del mismo que con fecha 13 de Junio he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudor que se cita.

Antonio Pineda, 0,88 pesetas.

También se hace público, para conocimiento del deudor, que la oficina recaudatoria está situada en Girona, calle de la Cort Real, número 1, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir al propio deudor, sus herederos ó causa habientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el *Boletín Oficial* de la provincia se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabullas de las casas Consistoriales.

San Andrés del Terri á 17 de Junio de 1913.—El Recaudador ejecutivo, Sebastián Turró. P—2244

Recaudación de Contribuciones de la zona de Codo.

D. Vicente Ruiz Mercadal, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Codo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1913, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Nicolás Alcañiz Val, 2,24 pesetas.
 - Ignacio Alcañiz Val, 2,14.
 - Lázaro Alcañiz Luengo, 1,33.
 - Francisco Aina Villuenda, 4,58.
 - Josefa Alcanadre Sanz, 4,60.
 - Mariano Ascaso Moreno, 1,53.
 - Casimiro Ascaso Gargallo, 5,04.
 - Alejandro Amorós Lapuerta, 2,75.
 - Francisco Aznaréz Gascón, 12,09.
 - Saturnino Barillo Gómez, 1,83.
 - Narciso Calvete Cans, 1,53.
 - Tomasa Carreras Noguera, 2,78.
 - Herederos de Benito Capapé y Millán, 2,76 pesetas.
 - María Cera Val, 2,75.
 - Sebastián Cubeles Sancho, 1,83.
 - Pascual Olavería Alcañiz, 1,84.
 - Andrea Garía Vallespín, 4,18.
 - Julio Gargallo Lapuerta, 2,50.
 - María Gargallo Lapuerta, 1,84.
 - Mario Lapuerta Luengo, 2,76.
 - Alejandro Lapuerta Ascensio, 1,84.
 - Lucía Lapuerta Ascensio, 2,75.
 - Teodoro Lanosa Saldit, 1,84.
 - Petra Lanosa Ascaso, 2,75.
 - Leandro Luis Artigas, 2,08.
 - León Luis Miranda, 1,83.
 - Aguada Millán Ascaso, 3,66.
 - María Millán Lanosa, 2,24.
 - Pascual Naçal Lanar, 1,83.
 - Herógenes Nadal Artigas, 2,29.
- En Codo, 21 de Mayo de 1913.—El Recaudador, Vicente Sanz. P—2093

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Angel Pla y Masías, Agente ejecutivo auxiliar del Arrendatario de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de utilidades, correspondiente al año 1912, procedentes de la provincia de Barcelona, se halla comprendida la deudora que se relacionará, contra la cual se dictó por la Recaudación ejecutiva de dicha zona, con fecha 12 de Diciembre de 1912, la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á la contribuyente incluida en la anterior certificación.

»Notifíquese á la misma esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudora que se cita.

Pilar Colomer Albert, 17,82 pesetas.

Y como no consta que la deudora expresada tenga en la localidad persona que la represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se la notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de esta ciudad, y que

la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, primero, de dicha ciudad.

Dado en Figueras á 20 de Junio de 1913. Angel Pla. P—2251

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Ribadesella.

D. Darío M. de Labra y Valle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación municipal de este Concejo, en sesión celebrada el día 18 del corriente mes, en vista del expediente instruido á instancia de Juana Prieto Calleja, vecina del pueblo de Frías, en este Concejo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, á efectos de quintas, de Ramón Cuesta Prieto, el cual se ausentó hace más de diez años, sin que haya vuelto á tenerse noticia de su paradero.

Lo que á los efectos establecidos en la vigente ley de Reclutamiento y Reglamento dictado para el cumplimiento de la misma, se hace público por medio del presente anuncio.

Ribadesella, 19 de Junio de 1913.—Darío M. de Labra. M—2242

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía del ferrocarril de San Julián de Masques á Castro-Urdiales y Traslaviña.

Balanza general en 31 de Diciembre de 1912.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja y Banco de Castilla...	103.977,97
Obligaciones en Cartora de la 3.ª emisión.....	1.140.500,00
Almacén general de la explotación.....	45.806,01
Material en poder de las brigadas de conservación....	6.720,44
Mobiliario.....	3.313,55
Cuentas deudoras.....	224.881,62
Explotación, cuenta núm. 2.	3.201,14
Partidas pendientes.....	5.189,28
Construcción del ferrocarril (línea general).....	9.801.540,77
Idem del ramal de El Arenao á San Pedro de Galdamos.	815.631,47
Instalación.....	20.630,54
Intereses de Obligaciones del ejercicio de 1904.....	270.500,00
Idem de 1905.....	265.500,00
Idem de 1906.....	265.500,00
Idem de 1907.....	265.500,00
Idem de 1908.....	265.500,00
Idem de 1909.....	265.500,00
Idem de 1910.....	265.500,00
Idem de 1911.....	265.500,00
Idem de 1912.....	265.500,00
Acciones preferentes en Cartora.....	680.500,00
Gastos de emisión y primas de negociación de Acciones preferentes.....	68.654,18
Idem judiciales.....	19.813,38
Pérdidas y Ganancias.....	156.953,03
Garantías de Consejeros.....	325.000,00
TOTAL.....	15.816.293,38.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 1912.

DÉBITO		FRANCOS.		CRÉDITO		FRANCOS.	
Siniestros.....		4.008.708,37		Saldo de la última cuenta.....		10.958,95	
Anulaciones de atrasos y créditos dudosos.....		89.210,97		Seguros 1912 (netos de anulaciones) ..	15.200.972,90		
Comisiones del año.....		2.807.917,24		Timbre sobre seguros en Italia.....	227.922,93	15.428.895,89	
Reaseguros.....		4.929.950,62		Pólizas y placas, beneficio sobre esta cuenta.....		67.243,08	
Timbre sobre seguros:				Renta de los inmuebles é intereses.....		448.795,46	
Francia.....	536.710,64			Reembolso de créditos dudosos y cobros impre-		1.042,83	
Italia.....	227.922,93	764.633,57					
Tasa sobre los capitales:							
(6 francos por millón)...	80.234,17						
(12 ídem por ídem).....	160.784,70	241.018,87					
Tasas diversas.....	68.912,21	1.074.564,65					
Gastos generales:							
Sueldos, gratificaciones, inspecciones, dietas,							
gastos de impresos, alquiler, contribuciones,							
gastos judiciales, diversos y participaciones..	1.166.611,97						
Gastos de las Subdirecciones.....	13.421,38						
Cambio sobre fondos recibidos del extranjero..	9.596,38						
Repartición del saldo:							
Dividendo de 1912.....	1.000.000,00						
Participación de los Sres. Administra-							
dores.....	27.216,50						
Caja de ahorros y de provisión del							
personal.....	50.000,00						
Ídem de socorro.....	20.161,05						
Reserva para riesgos en curso.....	120.000,00						
Ídem extraordinarios.....	125.000,00						
Ídem para fluctuaciones de valores.....	251.291,17						
Ídem de provisión.....	150.000,00						
Amortización de obras.....	67.600,00						
Saldo á cuenta nueva.....	45.980,85	1.857.249,57					
		15.956.931,15				15.956.931,15	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones de España.—Ejercicio de 1912.

DEBE		PESETAS.		HABER		PESETAS.	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	350.349,66			Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Deducida la porción reasegurada.....	205.037,12	145.312,54		Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	122.500,00		
Gastos de Administración del ejercicio:				Ídem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	57.404,74	179.904,74	
Gastos de producción (gastos de las Subdirecciones).....	2.320,30			Primas del ejercicio, netas de anulaciones y risto-			
Gastos ge-) Gastos generales. 32.913,98				rornos.....	349.670,78		
nerales:) Ídem judiciales.. 328,72				Productos de los fondos invertidos:			
) Cuenta de rectificación..... 0,78	33.243,48			Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	4.900,00		
Comisiones de cobro.....	81.205,77			Intereses producidos por los fondos depositados en los bancos y socie-			
Contribuciones é impuestos:				dades de crédito.....	345,45	5.245,45	
Impuesto sobre primas.....	7.902,21			Derechos de pólizas y adiciones.....			2.569,55
Ídem del timbre sobre capitales.....	595,40			Ídem de registro.....			6.477,80
Ídem sobre dividendo.....	547,90			Comisión percibida por reaseguros cedidos ..			44.627,52
	8.985,51			Beneficios resultantes:			
Menos: impuesto sobre comisiones.....	25,29	8.960,22	125.729,77	De entregas sobre saldo Agradados, So-			
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	154.932,17			govia.....	190,00		
Anulaciones de primas de ejercicios anteriores:				Ídem íd. íd. Esteban, León.....	810,00		
1903.....	7,05			Ídem íd. íd. Ortega, Palencia.....	150,00	1.150,00	
1904.....	24,55			Comisiones de Banca.....			376,15
1905.....	24,55			Anulaciones de reaseguros sobre ejercicios ante-			
1906.....	32,40			riores:			
1907.....	107,15			1909.....	276,81		
1908.....	178,30			1910.....	625,59		
1909.....	480,15			1911.....	5.271,47	6.175,87	
1910.....	1.827,48						
1911.....	4.848,88	7.531,51					
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1912:							
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	122.500,00						
Ídem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neto de reaseguros.....	13.248,05						
Amortizaciones:							
Pérdidas sobre placas.....	327,00						
Saldo acreedor.....	26.614,82						
		596.195,86				596.195,86	

LE PHENIX

COMPANÍA FRANCESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

IV.—Balance general de los asientos al 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO		Francos.	PASIVO		Francos.
Responsabilidad de los Accionistas.....		2 800 000,00	Capital social.....		4 000 000,00
Inmuebles.....		80 120 000,21	Reserva social ó estatutaria.....		4 160 000,00
Fondos del Estado francés.....		7 361 277,10	Reserva de provisión.....		8 500 000,00
Empréstitos departamentales, comunales y de las Cámaras de Comercio de Francia y Argelia....		8 550 967,85	Reserva inmobiliaria.....		11 500 000,00
Valores franceses garantizados por el Estado....		128 875 157,92	Reserva de los valores mobiliarios.....		2 560 000,00
Idem id. diversas.....		16 699 932,79	Fondos de Guerra:		
Fondos de Estados extranjeros.....		58 316 661,89	Dotaciones de la Compañía.....	2 262 936,28	
Valores extranjeros diversos.....		44 666 297,13	Participaciones depositadas por los asegurados.....	653 828,69	2 916 764,97
Idem depositadas por fianzas en el extranjero...		15 274 271,41	Reservas suplementarias á las reservas matemá- ticas de las Rentas vitalicias.....		745 442,23
Inversiones hipotecarias.....		32 388 532,58	Reserva de garantía exigida por el artículo 5.º, párrafo 3.º de la ley del 17 de Marzo de 1905..		1 260 684,27
Anticipos sobre pólizas de seguros de la Empresa.		14 561 516,40	Reservas matemáticas:		
Valor de los usufructos.....		1 150 675 00	Para riesgos en curso (no deducidos ressegu- ros) (1).....	411 966 425,43	
Idem de las nudas propiedades.....		25 288 274,00	De los resseguros cedidos antes de la publicación del decreto ministerial del 29 de Julio de 1907:		
Reservas matemáticas de los resseguros cedidos á Empresas registradas, después de la publica- ción del decreto ministerial del 29 de Julio de 1907.....		1 364 877,00	a) Á Empresas registradas.....	8 725 210,44	
Cantidades adeudadas por los resseguradores, por sinistros á pagar.....		958 435,49	b) Á Empresas no registradas..	2 977 608,54	
Seguros y rentas vencidos y no pagados.....		151 053,17	Para riesgos en curso, bajo deducción de los resseguros cedidos antes de la publicación del decreto ministerial del 29 de Julio de 1907.....	400 243 606,45	400 243 606,45
Saldo de las cuentas abiertas en diversas casas bancarias.....		466 665,99	Reservas matemáticas para riesgos inmediata- mente exigibles:		
Efectos á cobrar.....			a) Sinistros á pagar.....		3 094 254,85
Primas vencidas y no cobradas.....		2 950 355,10	b) Seguros vencidos y no pagados.....		2 562 820,20
Intereses y alquileres vencidos y no cobrados...		4 020 754,89	c) Rentas vencidas y no pagadas.....		334 905,20
Efectivo en Caja.....		252 488,55	Alquileres cobrados con anticipación.....		511 457,20
Saldo de las Agencias.....		3 332 731,27	Beneficios correspondientes á los asegurados participes por el ejercicio corriente.....		315 959 61
			Beneficios correspondientes á los asegurados participes por los ejercicios anteriores.....		325 783,96
			Dividendo debido á los accionistas por el ejerci- cio corriente (neto de impuestos).....		1 500 000,00
			Banco de Francia (Cuenta anticipos).....		2 796 330,00
			Varios.....		1 342 420,65
			Saldo acreedor de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.....		882 509,15
TOTAL.....		449 492 928,74	TOTAL.....		449 492 928,74

(1) Comprendido el importe de las reservas matemáticas de los contratos cedidos en resseguro á Compañías no registradas.

Cuenta general de beneficios y Pérdidas del ejercicio de 1912.

H A B E R		D E B E	
Saldo al iniciarse el ejercicio.....	766.150,42	Pérdidas sobre los seguros sin participación en los beneficios:	
Beneficios sobre los seguros con participación en los beneficios:		Seguros mixtos á capital doblado.....	14.793,55
Seguros de vida entera.....	188.750,36	Idem á plazo fijo y á capital doblado.....	10.516,66
Idem mixtos.....	151.958,78	Idem diferidos (capitales).....	530,72
Idem á plazo fijo.....	36.047,36		25.840,93
Idem completos con garantía del riesgo de guerra.....	123.903,01	Pérdidas sobre las rentas:	
Idem id. sin idem.....	99,82	Rentas de supervivencia.....	3.032,47
	500.759,33	Anticipo sobre los cobros, afecto á la reserva de garantía.....	135.942,00
Beneficios sobre los seguros sin participación en los beneficios:		Parte de los intereses atribuida á las diferentes clases de seguros.....	14.165.685,59
Seguros de vida entera.....	1.190.972,62	Gastos generales del ejercicio.....	2.577.165,14
Idem mixtos.....	3.561.426,25	Comisiones del ejercicio.....	3.601.722,49
Idem á plazo fijo.....	154.056,77	Participación de los asegurados en los beneficios de los seguros:	
Idem dotales.....	351.904,89	Vida entera.....	105.491,10
Idem combinados.....	457.852,05	Mixtos.....	95.213,40
Idem populares.....	37.352,95	A plazo fijo.....	21.557,01
Idem temporales.....	15.302,62	Completos con garantía del riesgo de guerra.....	92.927,26
Contraseguros.....	4.300,19	Idem sin id.....	770,84
Seguros de supervivencia (capitales).....	5.918,48		315.959,61
Idem diferidos con contraseguro (capitales).....	126.821,00		
	5.845.907,82	TOTAL DEL HABER.....	20.825.948,23
Beneficios sobre las rentas:		Saldo á repartir:	
Rentas vitalicias inmediatas.....	1.519.144,52	Saldo procedente del ejercicio de 1911.....	766.150,42
Idem diferidas.....	17.504,70	Idem beneficiario del idem de 1912.....	4.101.358,73
Idem con contraseguro.....	298,69		4.867.509,15
	1.536.947,91	TOTAL IGUAL AL DEBE.....	25.692.857,38
Producto de los fondos invertidos: (1)			
Alquileres de inmuebles.....	3.271.933,70		
Intereses de los valores mobiliarios.....	9.851.646,97		
Idem producidos por los préstamos de todas clases.....	2.306.644,96		
Idem id. por los fondos depositados en los Bancos.....	10.220,02		
Idem y beneficios sobre los usufructos.....	124.186,65		
Idem id. sobre las nudas propiedades.....	1.113.749,08		
	16.678.381,38		
Parte de los gastos generales cargada á las diferentes clases de seguros.....	194.072,64		
Idem de las comisiones cargada á las diferentes clases de seguros.....	170.837,88		
	364.910,52		
TOTAL DEL HABER.....	25.692.857,38		
		El saldo disponible ha sido repartido como sigue:	
		Dividendo de los Accionistas.....	1.500.000,00
		Entrega á la reserva de previsión.....	500.000,00
		Idem á la fd. inmobiliaria.....	685.000,00
		Idem á la fd. de los valores mobiliarios.....	1.300.000,00
		Saldo al final del ejercicio.....	882.509,15
		TOTAL DEL SALDO Á REPARTIR....	4.867.509,15

(1) Inclusive los alquileres é intereses vencidos y no cobrados al final del ejercicio, y deducidos los alquileres vencidos y no cobrados.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones en España al 31 de Diciembre de 1912.

D E B E		H A B E R	
	Pesetas.		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:		Reservas del ejercicio anterior:	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos....	726.041,00	Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias no satisfechos en 31 de Diciembre de 1911.....	200.473,00
Deducida la porción reasegurada.....	50.000,00	Deducida la porción reasegurada.....	50.000,00
	676.041,00		150.473,00
Por seguros de capitales, caso de vida.....	>	Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1911.....	5.279.190,85
Deducida la porción reasegurada.....	>	Deducida la porción reasegurada.....	128.471,40
	>		5.150.719,45
Por rentas vitalicias... ..	44.233,55	Primas del ejercicio (1):	
Deducida la porción reasegurada.....	>	Por seguros caso de muerte y mixtos.....	842.340,15
	44.233,55		
Suma y sigue.....	720.334,55	Sumas y sigue....	842.340,15
			5.301.192,45

(1) En dicha cifra quedan comprendidas primas de las provincias Vascongadas por 42.239,85 pesetas.
5.484,60

Siglo DEBE		Pesetas.		Siglo HABER		Pesetas.	
<i>Suma anterior</i>		720.334,55		<i>Sumas anteriores</i> ..		842.340,15	
Rescate de pólizas.....		111.304,80		Menos las cedidas á los reaseguradores.....		41.549,05	
Deducida la porción reasegurada.....		13.431,35		800.791,10			
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....		97.873,45		Por seguros caso de vida.....		11.635,50	
Gastos de Administración del ejercicio:		4.449,70		Menos las cedidas á los reaseguradores.....		11.635,50	
Gastos de producción.....		71.438,45		Por rentas vitalicias..		20.088,60	
Idem generales.....		98.953,77		Menos las cedidas á los reaseguradores.....		20.088,60	
Contribuciones é impuestos.....		2.072,47		Productos de los fondos invertidos:			
Comisiones (1).....		141.665,70		Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....		16.592,40	
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1912:		314.130,39		Cuponos y dividendos de los valores en Cartera.....		191.009,68	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos....		4.873.003,86		Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....		1.183,45	
Deducida la porción reasegurada.....		127.654,50		208.785,53		208.785,53	
Por seguros de capitales caso de vida.....		33.186,00		Derechos de pólizas.....		1.563,50	
Deducida la porción reasegurada.....		33.186,00		Comisión percibida por reaseguros cedidos.....		14.135,65	
Por seguros de rentas vitalicias.....		453.005,00		Primas vencidas en el ejercicio de 1911 pendientes de cobro:			
Deducida la porción reasegurada.....		453.005,00		Por seguros caso de muerte y mixtos.....		136.380,80	
Reservas para siniestros, seguros vendidos y rentas á satisfacer en 31 de Diciembre de 1912:		5.231.540,36		Deducida la porción reasegurada.....		136.380,80	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos....		107.124,00		Por seguros caso de vida.....		1.721,30	
Deducida la porción reasegurada.....		107.124,00		Deducida la porción reasegurada.....		1.721,30	
Por seguros de capitales, caso de vida.....		2.365,00		Por rentas vitalicias..		138.102,10	
Deducida la porción reasegurada.....		2.365,00		Deducida la porción reasegurada.....		89.236,62	
Por seguros de rentas vitalicias.....		90,00		Saldo deudor.....		89.236,62	
Deducida la porción reasegurada.....		90,00					
Primas vencidas en el ejercicio de 1912 pendientes de cobro.....		107.623,69					
		6.585.531,05				6.585.531,05	

(1) En dicha cifra quedan comprendidas las comisiones de las provincias Vascongadas por pesetas 3.355,35, y de Navarra, por pesetas 109,70.
 Es copia conforme con el original, á que me remito.—Madrid, 27 de Junio de 1913.—El Delegado general, Francisco Lastres.
 X—1407

N.º 11.—BALANCE DE LA NORTHERN ASSURANCE

PASIVO	Fondos generales.	Vida participación.	Vida sin participación y rentas vitalicias.	Responsabilidad de los dueños.	Empleados.	TOTAL
Capital de los Accionistas, pagado.....	300.000. 0. 0	»	»	»	»	300.000. 0. 0
Fondo de seguros incendios.....	1.722.231.17. 1	»	»	»	»	1.722.231.17. 1
Idem de fd. sobre la vida.—Sección con participación.....	»	3.997.626. 9. 0	»	»	»	3.997.626. 9. 0
Idem de fd. sobre fdem.—Idem sin participación.....	»	»	831.239. 1.10	»	»	831.239. 1.10
Idem de rentas vitalicias.....	»	»	930.743. 9. 6	»	»	930.743. 9. 6
Idem de los seguros á término fijo y amortización de capitales.....	102.089. 9.10	»	»	»	»	102.089. 9.10
Idem de seguros por la responsabilidad de dueños.....	»	»	»	40.023.19. 3	»	40.023.19. 3
Idem de seguros.—Accidentes.....	3.634. 3. 4	»	»	»	»	3.634. 3. 4
Idem de fd.—Sección general.....	16.699. 8.11	»	»	»	»	16.699. 8.11
Idem de las pensiones de los empleados.....	»	»	»	»	147.817. 4. 8	147.817. 4. 8
Idem Fletcher en fideicomiso.....	»	»	»	»	10.254.11. 3	10.254.11. 3
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	353.418. 2. 4	»	»	»	»	353.418. 2. 4
Fondo de reserva para las inversiones.....	35.974.17. 0	»	»	»	»	35.974.17. 0
	2.534.047.18. 6	3.997.626. 9. 0	1.261.982.11. 4	40.023.19. 3	158.071.15.11	7.991.752.14. 0
Reclamaciones reconocidas ó avisadas, pero aún no pagadas.—Seguros Vida.....	»	46.374. 5. 4	2,966. 3. 5	»	»	49.340. 8. 9
Idem Incendios.....	123.758. 7. 5	»	»	»	»	123.758. 7. 5
Valores de rescate no reclamados.....	»	2,943.18. 4	172.18. 3	»	»	3,116 16 7
Rentas vitalicias vencidas y no pagadas.....	»	»	662.18. 0	»	»	662.18. 0
Cargos ó impuestos sobre la renta á pagar.....	52.607. 3. 0	»	»	»	»	52.607. 3. 0
Letras á pagar.....	29.978.12.11	1,078. 1. 0	»	»	»	31,056.13.11
Deudas á otras compañías y Agentes.....	76.182.18. 4	9,808.18. 4	3,649. 6.11	6,264.16. 8	»	95,705.18. 3
Dividendos no reclamados por Accionistas.....	1,368.18.10	»	»	»	»	1,368.18.10
£.....	2.817.938.17. 0	4.057.631.12. 0	1.269.433.15.11	46.288.15.11	158.071.15.11	8.349.364.16. 9

Habiendo examinado el Balance arriba detallado, así como los libros de la Compañía, y habiendo obtenido todos los informes y representación verdadera y justa del estado de los negocios de la Compañía, según nuestros informes y las explicaciones que se nos Certificamos que ninguna parte de ningún fondo se ha empleado, directa ni indirectamente, para cualquier otro objeto que la clase Londres, 22 de Abril de 1913.—L. E. Ohlmers.—A. H. Goachee, Administradores.—H. E. Wilson, Director general.—Thomas A. Nora.—El valor de bolsa de los fondos al precio más bajo según la costumbre de la Compañía, asciende á £ 5.542,486, siendo el

COMPANY LIMITED EN 31 DE DICIEMBRE DE 1912.

ACTIVO	Fondos generales.	Vida participación.	Vida sin participación y rentas vitales.	Responsabilidad de los dueños.	Empleados.	TOTAL
Hipotecas sobre propiedades dentro del Reino Unido.....	8.950. 0. 0	215.744.19.11	58.003. 3.10	>	6.762.12. 8	239.460.16. 5
Idem id. fuera del Reino Unido.....	22.679.12. 5	>	>	>	>	22.679.12. 5
Empréstitos sobre impuestos públicos y parroquiales.....	>	191.624.11. 2	70.834. 5. 3	>	>	262.458.16. 5
Idem con garantía de interes vitales.....	>	45.900. 0. 0	7.715.13. 9	>	>	53.615.13. 9
Idem con id. de reversiones.....	>	23.486.16. 6	21.171.14. 9	>	>	44.658.11. 3
Idem sobre fondos públicos.....	3.000. 0. 0	>	>	>	>	3.000. 0. 0
Idem con garantía de las pólizas de la Compañía dentro del valor de rescate.....	3.684. 0. 0	238.282. 3. 2	8.638. 2. 5	>	>	250.604. 5. 7
<i>Fondos empleados.</i>						
Depósito con la Corte Superior: £ 28.000 ferrocarriles South Eastern 3 por 100 Preference Stock.....	>	20.440. 0. 0	>	>	>	20.440. 0. 0
En títulos de Deuda pública del Gobierno Británico.....	263.711.16. 3	163.791. 7. 5	1.866.16. 5	15.837.14. 1	>	445.207.14. 2
En títulos de Deuda de municipalidades y Condados Reino Unido.....	>	366.719. 0. 8	97.487. 5. 3	>	6.549. 0. 0	470.755. 5.11
En títulos de Deuda pública de los Gobiernos de la India y coloniales.....	57.471. 0. 0	333.563.12. 1	125.374. 1. 1	>	19.568. 0. 8	535.976.13.10
Idem de las provincias de la India y coloniales.....	>	88.540. 8. 9	21.283.12. 6	>	>	110.824. 1. 3
Idem de las municipalidades de id. id.....	73.457. 5.10	93.247. 8.10	148.877.15. 1	9.806. 0. 0	3.755. 9. 4	329.143.19. 1
Títulos de Deuda pública de Gobiernos extranjeros.....	289.413. 6.11	345.253.16. 7	91.043.14. 5	>	9.103. 0. 0	734.818.17.11
Idem de provincias extranjeras.....	13.318. 7. 2	29.676. 0. 0	4.931. 9. 1	>	>	47.928.16. 3
Idem de municipalidades id.....	234.624. 9. 6	357.722.10. 3	38.462. 7. 1	>	>	630.799. 6.10
Obligaciones hipotecarias de ferrocarril y otros bonos hipotecarios Británicos y extranjeros.....	878.310. 7. 6	488.615. 0. 3	263.194.19. 9	>	68.045. 1.10	1.690.165. 9. 4
Obligaciones de preferencia de ferrocarril y otras deudas garantizadas.....	70.776. 6.10	423.326.18. 4	35.325.13. 6	>	41.604. 4. 9	577.033. 3. 5
Idem ordinarias de ferrocarril y otras.....	>	27.216. 7. 4	27.406.19. 3	>	>	54.623. 6. 7
Gravámenes sobre inmuebles.....	>	2.699. 3. 5	>	>	>	2.699. 3. 5
Alquileres sobre terrenos (leudes francos).....	>	45.101. 7.10	>	>	>	45.101. 7.10
Propiedades raíces (Oficinas de la Compañía).....	407.984.13. 6	76.732.19. 7	127.434. 9. 6	>	>	612.152. 2. 7
Idem (Hipotecas ejecutadas).....	6.356. 5. 2	1.759.15.11	>	>	>	8.116. 1. 1
Interés de la Compañía en edificios de cuerpos de salvamento.....	6.905. 5. 7	>	>	>	>	6.905. 5. 7
Reversiones.....	>	316.918. 9. 6	87.506.14. 2	>	>	404.425. 3. 8
Créditos contra agentes.....	269.748. 4. 5	68.908. 5. 9	7.322. 1. 8	6.267.13. 4	>	352.246. 5. 2
Primas á recibir.....	22.652.11.19	9.343.14. 1	1.359.15. 3	110.13. 1	>	33.466.14. 3
Intereses, dividendos y alquileres á recibir.....	1.822. 3. 9	2.200. 0. 6	1.463.12. 9	>	>	5.485.17. 0
Idem devengados, pero no pagaderos.....	23.441.13. 7	40.921. 6. 4	11.710. 7.11	318. 5.11	1.723.14. 6	76.115. 8. 3
Letras á cobrar.....	31.726.13. 3	453.19. 5	36. 9. 9	>	>	32.217. 7. 5
Efectivo en depósito.....	41.051. 0. 0	8.260. 0. 0	1.500. 0. 0	4.900. 0. 0	>	55.701. 0. 0
Idem en Caja y en cuenta corriente.....	86.504. 7. 6	23.191. 8. 5	9.489.11. 6	9.048. 9. 6	955.12. 2	129.189. 9. 1
Sellos en Caja.....	349. 1. 0	>	>	>	>	349. 1. 0
£.....	2.817.938.17. 0	4.057.631.12. 0	1.269.493.15.11	46.288.15.11	158.071.15.11	8.349.364.16. 9

explicaciones que hemos podido, manifestamos que, según nuestro parecer, el tal Balance está establecido correctamente, dando una han dado, y según los libros de la Compañía, de negocio á la que está destinado.
 Welton, F. J. A.—Andrew Davidson, C. A., Revisores de Cuentas.
 valor en los libros como arriba £ 5.656.716.

Northern Assurance Company Limited.

AGENCIA GENERAL DE ESPAÑA
BARCELONA

Balances de situación.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja.....	50.909,40
<i>Propiedad inmueble.</i>	
Predios urbanos.....	>
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Foncos públicos del Estado español.....	146.551,21
Idem de Estados extranjeros.....	>
Valores industriales ó comerciales de Empresas españolas.....	>
Idem id. extranjero.....	>
Valores diversos.....	>
Préstamos hipotecarios.....	>
Idem sobre valores.....	>
Mobiliario y material.....	1.000,00
Placas.....	>
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Efectivo.....	>
Cuenta de reserva de riesgos en curso á su cargo.....	8.006,78
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	>
Gastos de organización no amortizados.....	>
Anticipos á amortizar.....	>
Comisiones descontadas.....	>
<i>Deudores diversos.</i>	
Rentas ó intereses vencidos...>	>
Efectos á cobrar.....>	>
Primas vencidas pendientes de cobro.....>	>
Dirección general.....	130.247,34
	<u>336.714,73</u>
PASIVO	
<i>Reservas técnicas.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	131.290,97
Idem para siniestros pendientes de liquidación, ó pago.....	32.809,00
	<u>164.099,97</u>
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	>
Idem pasivo de las cuentas con las Agencias.....	>
Depósitos en garantía.....	146.551,21
<i>Acreedores diversos.</i>	
Alquileres vencidos anticipados.....>	>
Excedente.....	26.068,55
	<u>336.714,73</u>

Barcelona, 20 de Junio de 1913.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1912.

DEBE	Pesetas	HABER
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo, dondoidos reaseguros.....	173.088,82	
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>		
Gastos generales.....	52.131,24	
Comisiones de cobro.....	91.755,54	
Contribución ó Impuestos.....	8.649,15	152.535,93
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....		24.020,34
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1912.</i>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	123.284,19	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros...	32.809,00	
Saldo.....	26.068,55	536.801,83
HABER		
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	117.469,64	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros...	13.777,70	131.247,34
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....		383.872,91
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>		
Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España y Caja general de Depósitos.....	5.676,50	
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	6.005,08	
		<u>536.801,83</u>

Barcelona, 20 de Junio de 1913.

X-1416

Sociedad General Azucarera de España.

4.º sorteo de Obligaciones.

De conformidad con la cláusula 8.ª de la escritura de emisión de Obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España, se participa á los obligacionistas de la misma que en el sorteo celebrado el día 21 del actual han resultado amortizadas las siguientes:

Números de las Obligaciones amortizadas.	Números de las Obligaciones amortizadas.
5.301 > 5.302	70.571 > 70.580
5.305 > 5.310	71.401 > 71.410
7.711 > 7.720	74.641 > 74.650
8.191 > 8.200	74.711
8.431 > 8.440	74.713 > 74.716
9.981 > 9.970	74.718 > 74.720
10.831 > 10.840	75.961 > 75.970
11.251 > 11.256	76.001 > 76.010
12.721 > 12.730	77.731 > 77.740
14.521 > 14.530	78.219 > 78.220
16.461 > 16.490	79.041 > 79.050
18.611 > 18.620	79.861 > 79.870
20.401 > 20.410	80.371
22.801 > 22.810	80.375 > 80.380
23.941 > 23.947	81.491 > 81.500
24.111 > 24.120	81.511 > 81.520
24.311 > 24.320	82.931 > 82.940
26.511 > 26.520	83.381 > 83.390
27.291 > 27.300	84.031 > 84.040
28.781 > 28.790	84.581 > 84.590
33.321 > 33.330	85.383 > 85.390
36.061 > 36.070	86.091 > 86.100
37.231 > 37.240	87.131 > 87.133
37.281 > 37.290	87.321 > 87.330
39.611 > 39.620	87.781 > 87.790
39.931 > 39.990	91.231 > 91.240
42.831 > 42.890	91.671 > 91.673
44.611 > 44.620	93.731 > 93.740
45.531 > 45.540	94.311 > 94.320
47.161 > 47.170	95.201 > 95.210
48.331	95.231 > 95.240
49.111 > 49.120	95.461 > 95.470
49.171 > 49.180	95.591 > 95.600
49.181 > 49.190	95.991 > 96.000
49.211 > 49.220	98.051 > 98.060
50.061 > 50.065	99.371 > 99.380
50.070	101.641 > 101.650
50.160	103.461 > 103.470
51.606 > 51.610	103.701 > 103.710
53.741 > 53.750	103.903 > 103.910
54.235 > 54.240	103.911 > 103.920
54.921 > 54.930	104.201 > 104.210
55.201 > 55.202	106.541 > 106.550
55.301 > 55.310	106.721 > 106.730
57.441 > 57.450	106.751 > 106.760
58.551 > 58.560	107.090
59.681 > 59.690	107.461 > 107.470
60.531 > 60.540	107.851 > 107.860
60.801 > 60.810	108.091 > 108.100
62.321 > 62.330	109.711 > 109.720
63.816 > 63.820	112.481 > 112.490
64.071 > 64.080	113.321 > 113.330
66.051 > 66.060	116.611 > 116.620
66.341 > 66.350	120.751 > 120.760
67.841 > 67.850	121.341 > 121.350
69.701 > 69.710	125.471 > 125.473

El reembolso de las Obligaciones amortizadas, con sus intereses, se efectuará desde 1.º de Octubre próximo, y se admiten á descuento, á razón del 5 por 100 anual, desde 1.º de Julio, en los establecimientos que á continuación se expresan:

Madrid: Banco Español de Crédito.—Barcelona: Sociedad anónima Arnús Gari.—Zaragoza: Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.—Bilbao: Banco de Vizcaya.—Granada: Señores Hijos de Rodríguez Acosta.—Oviedo: Señores Masaveu y Compañía.—Valencia: Banco Comercial Español.

Madrid, 23 de Junio de 1913.—El Secretario, L. del Valle. X-1418

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra" Paseo de San Vicente, núm. 20.